

# Servicio Social Profesional

## REGLAMENTACIÓN.

En los procesos académicos universitarios se señala claramente la necesidad de realizar un servicio social profesional a fin de recibir un grado académico, situación que se reafirma en **la ley reglamentaria del artículo 5 Constitucional** que en su artículo 14, del capítulo III, establece los requisitos para obtener el registro de un título o grado profesional.

El Reglamento para la Presentación del Servicio Social en la Universidad Pedagógica Nacional expresa:

Se entiende por Servicio Social el desempeño obligatorio de actividades con carácter temporal, acordes a la formación de los prestadores y encaminadas a su práctica profesional en beneficio de la sociedad (CAPÍTULO II, Art. 4).

... todo estudiante de licenciatura realizará servicio social, excepto cuando ya se encuentra en servicio en alguna dependencia pública, realizando funciones similares a las que propone la licenciatura.

... será de carácter obligatorio, aunque no tendrá ningún valor curricular. Su operación se ajustará a los lineamientos contenidos en el reglamento vigente respectivo.

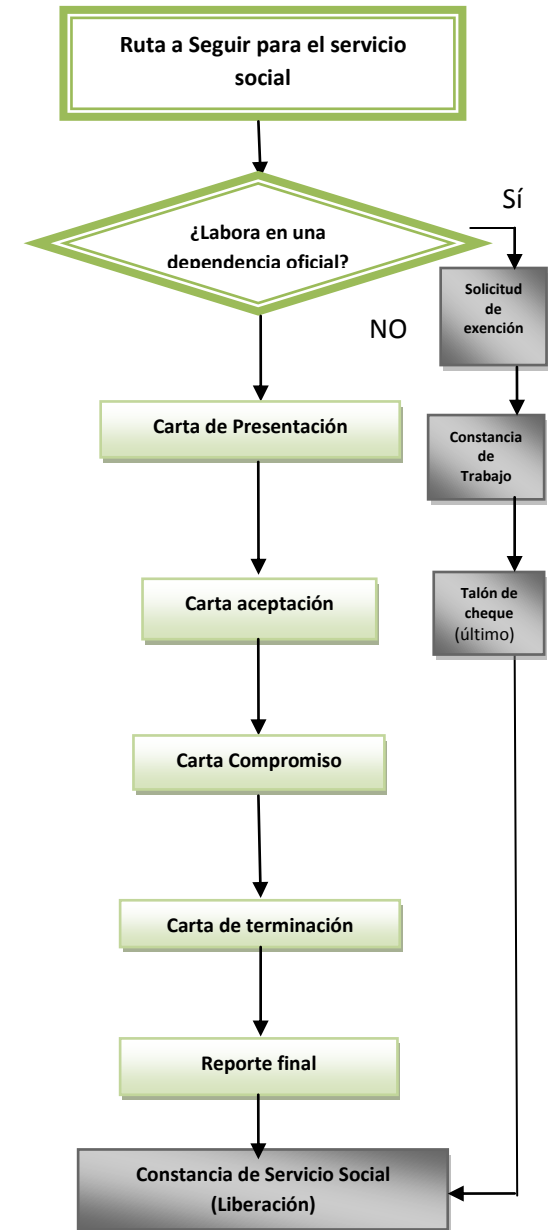
... deberá realizarse en un plazo no menor de 6 meses, ni mayor de 24 meses, y cumplir con 480 horas de trabajo. Tiempo que podrá distribuirse, de acuerdo con las características del programa de prestación seleccionado (CAP. II, Art. 8).

Entre los objetivos generales que tiene el servicio social encontramos (Artículo 5):

- *Desarrollar en el prestador una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece.*
- *Realizar por parte del prestador un acto de reciprocidad para con la sociedad al extender los beneficios de la ciencia y tecnología al campo educativo y cultura.*
- *Afirmar y completar la formación académica del prestador y contribuir a su capacitación profesional.*

## PROCEDIIMIENTO

Con estos antecedentes, y teniendo presente en cada momento la normatividad vigente, se establece el proceso siguiente para la realización del servicio social a los alumnos de *licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional*:



## Una vista más cercana...

Para iniciar el **Servicio Social**, es necesario haber cubierto los 6 primeros semestres de la Licenciatura, es decir, se deberá iniciar a partir del séptimo semestre.

La **carta de presentación** te permite ese primer acercamiento a la entidad receptora, a la que llegas como estudiante respaldado por la UPN, en donde suscribirás una **carta compromiso** que te recordará en todo momento que tu actuación se está realizando.

La **carta de aceptación** la emitirá la entidad receptora, afirmando estar de acuerdo en que prestes el Servicio Social en sus instalaciones.

El **reporte de actividades** es un documento que presentarás ante la oficina de Servicio Social, cuando hayas cubierto las 480 hrs. reglamentarias.

Al haber completado las 480 hrs. establecidas, la entidad receptora emitirá una **carta de terminación** que junto con el **reporte de actividades** permitirá a la oficina de Servicio Social emitir tu **constancia de liberación**.

Recuerda que una lectura adecuada de las presentes indicaciones, además de la revisión del reglamento vigente para la prestación del servicio social, te permitirán un desarrollo sin incidentes de esta actividad.

Ante cualquier duda, acude a la oficina **de Servicio Social** para su aclaración o consulta la página virtual de la Universidad, [www.upnlapaz.edu.mx](http://www.upnlapaz.edu.mx).

## DIRECTORIO

DR. HEDGART OJEDA FAMANÍA  
Director

M.D.I.E. MARGARITO MARTÍNEZ SOLÍS  
Subdirector Académico

C. ANGÉLICA SALGADO LEÓN  
Subdirectora Administrativa

M.C.E. ABRAHAM H. MEZA MIRANDA  
Coordinador de Docencia

DRA. CECILIA CRISTERNA DAVIS  
Coordinadora de Investigación

M.D.I.E. PATRICIA VERDUGO FLORES  
Coord. De Difusión y Extensión Universitaria

LIC. PEDRO VILLAVICENCIO VILLA  
Coord. de la Subsede Guerrero Negro

PROFR. MIGUEL BRAVO CAMARGO  
Coordinador de la Subsede Cd. Constitución

MTRO. JOEL ANDRÉS COTA ROBLES  
Coordinadora de LA Subsede San José del Cabo

PROFR. HEDGART OLIVER CAMPOS SANTIAGO  
Coordinador de la Subsede Cabo San Lucas



Tels.: 612 125 95 75 y 125 95 75  
Elaboró M.D.I.E. Gabriela Parra castro  
DISEÑO ING. Rafael



- Licenciatura en Educación Primaria y Preescolar Plan 2007
  - Licenciatura en Pedagogía
- Licenciatura en Psicología Educativa

## SERVICIO SOCIAL

## Proceso de acreditación del Servicio Social Profesional